



Neuquén, 22 de diciembre de 2023

El Instituto de Derecho del Trabajo “Dr. Néstor Leopoldo Denaday” del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, **REPUDIA ENERGICAMENTE** las reformas laborales que intenta implementar el DNU 70/2023 (publicado en el B.O. el día 21-12-2023), por resultar regresivas, inconstitucionales, profundamente antidemocráticas, autoritarias, violatorias de derechos elementales de la clase trabajadora, y **MANIFIESTAMENTE NULAS**.

Esta violencia y desprecio a los derechos de la clase trabajadora, en materia de estabilidad, discriminación, condiciones de trabajo, intermediación, indemnizaciones, tutela contra el trabajo informal, derecho de huelga, integridad del pago, libertad sindical y negociación colectiva, entre otras, pretende implementar este decreto por la vía anómala de la necesidad y urgencia es asimilable al que implementara la dictadura cívico-militar en el año 1976.

Las normas constitucionales y todo el sistema normativo al amparo central del paradigma de los Derechos Humanos, tiene supremacía, y por lo tanto este ataque constituye una grave afrenta a derechos fundamentales

Instamos a no legitimar ni convalidar este atropello. No existe “necesidad y urgencia” que autoricen la derogación y modificación de leyes y normas que han sido aprobadas en debates legislativos, a instancias de luchas históricas de trabajadores y trabajadoras. Esta reforma, en materia laboral busca liquidar derechos y condiciones de vida del “sujeto de preferente tutela constitucional”, como ha establecido la Corte Suprema de la Nación.

Por lo demás, hacemos notar asimismo, acerca de las reformas adoptadas en leyes que establecen un orden público de protección en las condiciones de vida de la clase trabajadora, como lo son el derecho a la protesta y manifestación, la relativa a los arrendamientos de inmuebles con destino de vivienda o de abastecimiento, compra nacional o promoción industrial, y consideramos que corresponde a ambas ramas del Estado en el ámbito de sus respectivas incumbencias, someter tales materias a un escrutinio estricto y proceder a su inmediata expulsión del ordenamiento jurídico, por resultar ofensivas de la Constitución Nacional y el paradigma de plena vigencia de los Derechos Humanos Fundamentales que ella instaura.

Nos solidarizamos con la clase trabajadora, y nos ponemos al servicio de la comunidad, los y las colegas para implementar estrategias jurídicas tendientes a impedir que se concrete semejante aberración jurídica y despojo de derechos obtenidos como fruto de décadas de lucha obrera.